

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria segunda de prórroga, celebrada el día 29 de Noviembre de 1991, al considerar el Expediente : D-195/91 D.E. eleva Expediente: D-4182/91 VECINOS Bº U.P.C.N. , solicitan autorización para concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ante vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO U.P.C.N., el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: RICARDO JOSE RUBLESKI
Secretario: OSCAR OMAR ALONSO
Tesorero : SAUL ANSELMO GENTILE
Vocales : RAMON ALBERTO QUARATI
VALERIO RUIZ

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza Gral. N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2967/91.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE